



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

110.º período de sesiones

Roma, 28 y 29 de mayo de 2020

Petición formulada en el Foro Mundial sobre la Alimentación y la Agricultura de 2020 a los órganos rectores de la FAO para que apoyen un proceso con vistas al establecimiento de un Consejo Digital Internacional para la Alimentación y la Agricultura

Este documento se presenta al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) y se someterá a la consideración del Comité de Finanzas y el Comité del Programa, ya sea en sus períodos de sesiones independientes o en su reunión conjunta, en atención al comunicado del Foro Mundial sobre la Alimentación y la Agricultura de fecha 18 de enero de 2020, en el que se pidió a los órganos rectores de la FAO que apoyasen un proceso con vistas al establecimiento de un Consejo Digital Internacional para la Alimentación y la Agricultura. Se solicita al CCLM, así como al Comité de Finanzas y al Comité del Programa, ya sea en sus períodos de sesiones independientes o en su reunión conjunta, que examinen el presente documento y formulen sus respectivas aportaciones según se indica en la Sección V del documento.

I. Antecedentes

1. La tecnología digital está transformando rápidamente la forma de trabajar de las personas, las empresas y los gobiernos. Dicha tecnología influye en todo el sistema alimentario y cada uno de sus agentes y ya genera beneficios considerables en la agricultura al reducir los costos de la información, las transacciones y la supervisión.
2. Si bien puede contribuir de manera significativa al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, la tecnología digital suscita preocupaciones de carácter económico, social y ético, en particular con respecto a la privacidad y la seguridad, pero también en cuanto a los efectos negativos que puede ocasionar en las empresas, el empleo y los mercados. A pesar de que estas preocupaciones son comunes en todos los sectores de la economía, los efectos transformadores que la tecnología digital puede tener específicamente en el sector alimentario y agrícola son particularmente amplios.

Solo se imprimirán ejemplares de este documento previa petición, en consonancia con una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse este y otros documentos en el sitio www.fao.org.

II. La petición del Foro Mundial sobre la Alimentación y la Agricultura a la FAO

3. En un comunicado aprobado el 19 de enero de 2019 por los 74 ministros de agricultura reunidos en la 11.ª Cumbre de Ministros de Agricultura de Berlín con ocasión del Foro Mundial sobre la Alimentación y la Agricultura de 2019, dedicado al tema “La agricultura se vuelve digital: soluciones inteligentes para la agricultura del futuro”, se pidió a la FAO que formulara, en consulta con las partes interesadas, un documento de concepto con miras a considerar la posibilidad de establecer un Consejo Digital Internacional para la Alimentación y la Agricultura que asesore a los gobiernos y otros agentes pertinentes, promueva el intercambio de ideas y experiencias y, en consecuencia, ayude a todos a aprovechar las oportunidades que presenta la digitalización, a fin de someterlo al examen del Foro Mundial sobre la Alimentación y la Agricultura en su 12.ª edición, en 2020¹.

4. En respuesta a esa petición, la FAO elaboró, mediante un proceso de consulta abierto e inclusivo con múltiples partes interesadas y otras organizaciones internacionales, una nota de exposición de conceptos que se examinó en un evento paralelo durante la edición de 2020 del Foro.

5. En un comunicado aprobado el 18 de enero de 2020 por los 71 ministros de agricultura reunidos en la edición de 2020 del Foro, que se dedicó al tema “¡Alimentos para todos! Comercio para una nutrición segura, variada y sostenible”, se encomió la labor de la FAO y se pidió a sus órganos rectores que apoyasen un proceso con vistas al establecimiento de un Consejo Digital Internacional para la Alimentación y la Agricultura².

III. Propuesta de la FAO en respuesta a la petición del Foro

6. En respuesta a la petición del Foro de fecha 18 de enero de 2020, se propone que la FAO hospede una plataforma con la que se perseguirán los objetivos fijados por el Foro.

A. Hospedaje de una plataforma

7. La plataforma propuesta podría crearse de conformidad con el marco institucional y el mandato de la FAO y operar en virtud del Programa de trabajo y presupuesto de la Organización. Esto seguiría el ejemplo de otros mecanismos de colaboración hospedados por la FAO que agrupan a diversas partes interesadas, como la Asociación Mundial de la Bioenergía, la Iniciativa Mundial de Observación de los Bosques, la Alianza mundial sobre los suelos y el Marco mundial sobre la escasez de agua en la agricultura.

B. Objetivos y actividades de la plataforma propuesta

8. Los objetivos de la plataforma propuesta consistirían en: i) promover la coordinación y estrechar los vínculos entre los foros internacionales que se ocupan de la agricultura y los que se ocupan de la economía digital, con miras a lograr una mayor sensibilización entre la comunidad internacional sobre cuestiones específicas relativas a la digitalización de los sectores alimentario y agrícola, y ii) prestar apoyo a los gobiernos mediante recomendaciones sobre políticas, mejores prácticas y directrices voluntarias que puedan aumentar los beneficios de la aplicación de la tecnología digital en la agricultura, al tiempo que se abordan las posibles repercusiones y preocupaciones de índole económica, social y ética.

¹ El comunicado del 19 de enero de 2019 puede consultarse en inglés en la dirección siguiente: <https://www.gffa-berlin.de/wp-content/uploads/2015/10/GFFA-2019-Communique.pdf>.

² El comunicado del 18 de enero de 2020 puede consultarse en inglés en la dirección siguiente: <https://www.gffa-berlin.de/wp-content/uploads/2020/01/2020-GFFA-Communique.pdf>.

C. Mecanismos de funcionamiento de la plataforma propuesta

9. A fin de lograr su propósito y objetivos, un instrumento importante de la plataforma propuesta sería una plataforma en línea de múltiples partes interesadas, que permitiría una amplia participación, la inclusividad y un enfoque de abajo arriba para determinar las cuestiones y políticas pertinentes que hayan de abordarse en la plataforma de manera eficaz en función de los costos.

10. De lo contrario, el funcionamiento de la plataforma propuesta se basaría en un grupo compuesto exclusivamente por representantes gubernamentales, incluidos expertos designados por los gobiernos, encargado de decidir y priorizar las cuestiones que hayan de abordarse en la plataforma, así como de examinar y aprobar las recomendaciones sobre políticas y directrices que puedan llegar a formularse en el marco de la plataforma. Este grupo contaría con el apoyo de un grupo de asesoramiento técnico compuesto por representantes de organizaciones internacionales pertinentes y otras entidades científicas y técnicas pertinentes a su elección³, así como cualquier otro grupo que se pudiera crear con el propósito de aumentar la capacidad para analizar temas específicos basándose en datos objetivos.

11. Una unidad de la FAO prestaría el apoyo operacional y administrativo cotidiano a las actividades de la plataforma.

D. Naturaleza jurídica de la plataforma propuesta

12. De conformidad con los mecanismos establecidos para hospedar redes y asociaciones similares, la FAO prestaría apoyo operacional y administrativo a la plataforma de conformidad con las normas, procedimientos y políticas de la Organización. Esto significa, en particular, que la contratación de personal se haría de conformidad con las normas y procedimientos de la FAO, que los empleados que trabajaran para la plataforma serían empleados de la FAO sujetos a las normas de la Organización y que toda operación de compra o contratación se ajustaría a las normas y procedimientos de la FAO. También significa que todos los fondos puestos a disposición de la plataforma se administrarían de conformidad con los reglamentos, normas y procedimientos financieros de la FAO. Además, todo sitio web o instrumento basado en la web creado para la plataforma pertenecería a la FAO y estaría sujeto a las condiciones de uso estándar de la Organización. Asimismo, la participación de agentes no estatales en la plataforma estaría sujeta a los requisitos establecidos en las políticas y directrices de la FAO para la colaboración con el sector privado, las instituciones académicas y la sociedad civil.

13. Por consiguiente, el hecho de hospedar esa plataforma no daría lugar a la creación de una entidad jurídica autónoma ni de un nuevo órgano de la FAO, sino más bien a un mecanismo de coordinación flexible, sencillo y de consenso que contaría con el apoyo de la FAO. A fin de reflejar mejor la naturaleza de la plataforma propuesta, se sugiere sustituir la denominación “Consejo Digital Internacional para la Alimentación y la Agricultura” por “Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales”.

IV. Implicaciones operacionales y financieras

14. La convocatoria y la celebración de consultas con los gobiernos y otros agentes pertinentes, la preparación de documentación y la labor de seguimiento, así como el apoyo administrativo, exigirán personal adicional y posibles servicios contractuales. Sobre la base de las experiencias de otros comités, la plataforma propuesta tendría que disponer de una unidad de coordinación compuesta por tres funcionarios a tiempo completo: un puesto de director (categoría D-1), un puesto de categoría

³ Entre ellas cabe señalar el Grupo del Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la Organización Mundial del Comercio, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización Mundial de Sanidad Animal, el Programa Mundial de Alimentos y el Centro Técnico de Cooperación Agrícola y Rural.

profesional (P-4) y un puesto de personal de apoyo de Servicios Generales (G-3). Es posible que se necesiten recursos limitados distintos de los de personal por valor de hasta 50 000 USD anuales para sufragar los costos de preparación y traducción de documentos y viajes limitados, de ser preciso.

15. Esos costos se sufragarán con contribuciones extrapresupuestarias, para lo que se elaborará una propuesta de movilización de recursos. Los gastos que afronten los representantes gubernamentales y los asesores técnicos y científicos, en su caso, correrán a cargo de los respectivos gobiernos u organizaciones.

V. Medidas que se proponen al CCLM, el Comité de Finanzas y el Comité del Programa

16. Se invita al CCLM a proporcionar toda opinión que pueda tener sobre los aspectos jurídicos de esta propuesta de mecanismo de hospedaje. Se invita al CCLM a examinar la recomendación de que la plataforma propuesta se denomine “Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales”.

17. Se invita al Comité de Finanzas y al Comité del Programa, ya sea en sus períodos de sesiones independientes o en su reunión conjunta, a examinar el presente documento, así como los resultados de las deliberaciones del CCLM, y a formular sus recomendaciones al respecto, según proceda.